



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00987533- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ MARIA INES GIRELLI

VISTO:

El EX-2023-00987533- -UNC-ME#FAUD, en el que la Arquitecta María Inés GIRELLI solicita licencia con goce de haberes, en su actual cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia, con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA III y en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple como Coordinadora de Planificación Física, para participar de las JORNADAS DE COLOR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 16 al 18 de noviembre de 2023.

Que de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la docente María Inés GIRELLI, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA III y en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple como Coordinadora de Planificación Física, con goce de sueldos, para participar de las JORNADAS DE COLOR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 16 al 18 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y otorgar licencia, con goce de haberes, a la arquitecta María Inés GIRELLI (Legajo N° 32851) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA III y en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple como Coordinadora de Planificación Física, para participar de las JORNADAS DE COLOR, a realizarse en la Facultad de Arquitectura de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 16 al 18 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de

la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/